



Resolución de Secretaría General

Lima, 13 OCT. 2017

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 285-2017-PCM de fecha 11 de octubre de 2017, emitida por la Presidencia de Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Presidencia del Consejo de Ministros autorizó, entre otros servidores, el viaje a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala del servidor Alfonso Arica Melendres, Director de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, del 16 al 20 de octubre de 2017, para que participe en la “Reunión del Grupo de Expertos sobre Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD/OEA”;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se delega en la Secretaría General en materia de Recursos Humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver, entre otras acciones, encargo de funciones y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, en ese sentido, resulta conveniente efectuar el encargo de funciones de Director de la Dirección de Articulación Territorial al servidor Jorge Arturo del Pozo Ego Aguirre, desde el 16 al 20 de octubre de 2017, Especialista V de la Dirección de Promoción y Monitoreo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,





De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Articulación Territorial al servidor **JORGE ARTURO DEL POZO EGO AGUIRRE**, Especialista V de la Dirección de Promoción y Monitoreo, desde el 16 al 20 de octubre de 2017, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, y al personal mencionado en este acto resolutivo; así como archivar una copia en sus legajos personales.

Regístrese, comuníquese y archívese



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaria General